AUDIONISSI
Sonido Profesional

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
NIT 43.150.445-3
CRA 5 33 20
Tel: 3137358715
Montería - Colombia

Cotizacion
No. C-1-2981

Para :	INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR
Nit :	812.002.017-1
Fecha :	2026-05-12

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	EKX-15P	CABINA 15x1500W 134dB ACTIVA - ELECTROVOICE	2.00	4,193,277.00	19 %	9,980,000.00
2	X1204USB	MEZCLADORA 4 CAN. HIBR 2 ST INTERF USB - BEHRINGER	1.00	785,714.29	19 %	935,000.00
3	SAYC130L2	CABLE 2 PLUG 1/4 MN A PLUG 3.5mm ST 2 MT ROXTONE	1.00	20,168.00	19 %	24,000.00
4	SMXX200L15	CABLE CANON HB A CANON MC 15 MT ROXTONE	2.00	64,705.88	19 %	154,000.00

Total Bruto	9,321,849.00
Subtotal	9,321,849.00
IVA 19%	1,771,151.00
Total a Pagar	11,093,000.00

Cotización valida por 5 días a partir de la fecha de emisión

JUAN FELIPE YARCE
juanfelipey@gmail.com
3137358715

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TRUJILLO	GONZÁLEZ	CLAUDIA MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 43150445

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 20 MES 09 AÑO 1978

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: APARTADÓ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 5 # 33-20

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: MONTERÍA

TELÉFONO: 3137358715 EMAIL: compras@audionissi.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: TÉCNICA EN SISTEMAS
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES 11 AÑO 1997

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	10	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	5
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	19	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43150445

TRUJILLO GONZALEZ
APELLIDOS

CLAUDIA MILENA
NOMBRES



DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES

CLAUDIA MILENA TRUJILLO G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1978
APARTADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	B-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-NOV-1996 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES

A-0100100-14095137-F-0043150445-20020211 00355 02042C 02 103664831

Escaneado con CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO
Aprobado según Resolución 0758 de junio 12 de 2009
DANE No. 123001005311 NIT: 812002061-4 Tel. 7922172
Montería

ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	011-2025 del dia 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO, identificada con el NIT 812002061-4, representada legalmente por el señor VLADIMIR LEON MIRANDA GRONDONA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadania No. 78.753.125 DE MONTERÍA, en calidad de rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	La señora CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.150.445 DE MEDELLIN, propietaria del establecimiento de comercio AUDIONISSI, con dirección y/o domicilio contractual en la CRA 5 NRO 33 - 20 - BARRIO CENTRO (MONTERÍA - CÓRDOBA).
SUPERVISORA:	ELIANA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ, mayor de edad con cedula de ciudadanía No. 50.939.117, con el cargo de COORDINADORA de la institución educativa MOGAMBO.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN COMPRENDIDO DE PARLANTES, MEZCLADORA, MICRÓFONO, BASE PARA PARLANTE, DE MARCAS COMERCIALES, ENTRE OTROS PARA DOTACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL, CENTROS DE INTERES, ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y COMUNIDAD EN GENERAL SEGÚN LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO DE MONTERÍA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) DIAS CALENDARIO
VALOR CONTRATADO:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($15.699.000)
FORMA DE PAGO:	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un único pago al finalizar el contrato, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica, evidencias fotográficas de los equipos objeto del contrato junto con la planilla de seguridad social integral. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado que los equipos objeto del contrato y la información entregada por el contratista cumpla con las condiciones técnicas solicitadas por la institución. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta. Por su lado, y en atención a que las grandes superficies son establecimientos comerciales que se dedican a la venta al detal de bienes de consumo masivo y cumplen con las condiciones financieras establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, se establece que, en el caso de que el contratista seleccionado sea una gran superficie, este podrá emitir la factura electrónica una vez la

e-mail: nicolayhugo@hotmail.com Teléfono: 3145322320

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO

Aprobado según Resolución 0758 de junio 12 de 2009
DANE No. 123001005311 NIT: 812002061-4 Tel. 7922172
Montería

	Institución realice el pago correspondiente por los bienes adquiridos. Esto conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013.
FECHA DE INICIO:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	BAFLE 15x1200W ACTIVO - 124dB PRESONUS	UND	2	2.748.000	5.496.000
2	REGULADOR VOLTAJE MAGON 3000W ELEVADOR 110V	UND	1	555.000	555.000
3	BAFLE 15x800W RMS ACTIVO BT 128dB VENTO	UND	2	2.172.500	4.345.000
4	MEZCLADORA PRODJ 8 CAN. XLR EFECTOS - USB REP	UND	1	695.000	695.000
5	CABLE PROEL CANON HB A CANON MC 20 MTS	UND	4	100.000	400.000
6	BASE PROEL PARA BAFLE 40 Kg PZS METALICAS	UND	4	89.000	356.000
7	MICROFONO SHURE ALAMBRICO UNIDIRECCIONAL	UND	6	147.000	882.000
8	BAFLE 8x160 W USB / BT / FM - PRODJ	UND	9	330.000	2.970.000
				TOTAL	**15.699.000**

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	015
REGISTRO PRESUPUESTAL	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	015

En Montería - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el día **05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ELIANA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ **C.C. No. 50.939.117** **CARGO: COORDINADORA**	**CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ** **C.C. No. 43.150.445 DE MEDELLIN** **TELEFONO: 3137358715** **E.D.C: AUDIONISSI** **DIRECCION: CRA 5 NRO 33 - 20 - BARRIO CENTRO (MONTERÍA - CÓRDOBA)**
SUPERVISORA	**CONTRATISTA**

e-mail: nicolayhugo@hotmail.com Teléfono: 3145322320

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO

Aprobado según Resolución 0758 de junio 12 de 2009
DANE No. 123001005311 NIT: 812002061-4 Tel. 7922172
Montería

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	COMPRA
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA	011 - 2025 de fecha 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
C.C. No.	43.150.445 DE MEDELLIN
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	AUDIONISSI
DIRECCION	CRA 5 NRO 33 - 20 - BARRIO CENTRO (MONTERÍA - CÓRDOBA)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN COMPRENDIDO DE PARLANTES, MEZCLADORA, MICRÓFONO, BASE PARA PARLANTE, DE MARCAS COMERCIALES, ENTRE OTROS PARA DOTACIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL, CENTROS DE INTERES, ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y COMUNIDAD EN GENERAL SEGÚN LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO DE MONTERÍA CÓRDOBA
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($15.699.000)
SUPERVISORA	ELIANA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ.
CEDULA DE CIUDADANIA	50.939.117
CARGO	COORDINADORA
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA DE SUSPENSION	FECHA DE ACTA DE SUSPENSION	N.A.
	PLAZO DE SUSPENSION	N.A.
	JUSTIFICACION	N.A.

ACTA DE REINICIO	FECHA DE ACTA DE REINICIO	N.A.
	FECHA DE TERMINACION	N.A.
	JUSTIFICACION	N.A.

PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCION	N.A.
	FECHA DE TERMINACION	N.A.
	JUSTIFICACION	N.A.

ADICION	FECHA DE SUSCRIPCION	N.A.
	FECHA DE TERMINACION	N.A.
	VALOR DE LA ADICION	N.A.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	RUBRO	FECHA	VALOR
015	2.3.2.01.01.003.03.03.01 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO,	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 9600000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO

Aprobado según Resolución 0758 de junio 12 de 2009
DANE No. 123001005311 NIT: 812002061-4 Tel. 7922172
Montería

	VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (FI)		
015	2.3.2.01.01.003.03.03 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 3190000
015	2.3.2.01.01.003.03.03.02 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (PI)	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 2925000

REGISTRO PRESUPUESTAL:

NUMERO RP	RUBRO	FECHA	VALOR
015	2.3.2.01.01.003.03.03.01 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (FI)	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 9600000
015	2.3.2.01.01.003.03.03 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 3174000
015	2.3.2.01.01.003.03.03.02 MAQUINARIA Y EQUIPO DE REPRODUCCION DE AUDIO, VIDEO, GRABACION Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (PI)	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	$ 2925000

ESPECIFICACIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	% DE EJECUCION
1	BAFLE 15x1200W ACTIVO - 124dB PRESONUS	UND	2	2.748.000	5.496.000	100%
2	REGULADOR VOLTAJE MAGON 3000W ELEVADOR 110V	UND	1	555.000	555.000	100%
3	BAFLE 15x800W RMS ACTIVO BT 128dB VENTO	UND	2	2.172.500	4.345.000	100%
4	MEZCLADORA PRODJ 8 CAN. XLR EFECTOS - USB REP	UND	1	695.000	695.000	100%
5	CABLE PROEL CANON HB A CANON MC 20 MTS	UND	4	100.000	400.000	100%
6	BASE PROEL PARA BAFLE 40 Kg PZS METALICAS	UND	4	89.000	356.000	100%
7	MICROFONO SHURE ALAMBRICO UNIDIRECCIONAL	UND	6	147.000	882.000	100%
8	BAFLE 8x160 W USB / BT / FM - PRODJ	UND	9	330.000	2.970.000	100%
				TOTAL	15.699.000	-

e-mail: nicolayhugo@hotmail.com Teléfono: 3145322320

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO

Aprobado según Resolución 0758 de junio 12 de 2009
DANE No. 123001005311 NIT: 812002061-4 Tel. 7922172
Montería

Municipio de montería
Sect. Educación
cultura, recreación y deporte

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

COMPROBANTES DE PAGO		
EGRESO NUMERO	**FECHA DE EGRESO**	**VALOR**
0000000031	02 DE OCTUBRE DE 2025	$ 15.699.000
	VALOR PAGADO	**$ 15.699.000**
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
	SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	**$ 0**

De acuerdo con la(s) certificación(es) de recibido a satisfacción, presentada(s) por la supervisora, la contratista durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así como el pago de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta contractual y las partes contratantes proceden a **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato de **COMPRA**, No. **011 - 2025**, suscrito entre la institución educativa **MOGAMBO** identificada con el NIT No. **812002061-4**, representada legalmente por el señor **VLADIMIR LEON MIRANDA GRONDONA**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. **78.753.125 DE MONTERÍA** y **CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ**, con cedula de ciudadanía No. **43.150.445 DE MEDELLIN**, propietaria del establecimiento de comercio **AUDIONISSI**, en los términos consignados en la presente acta.

Con la firma de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** y de acuerdo con la información suministrada por la supervisora del contrato, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Montería - Córdoba, el dia 05 DE DICIEMBRE DE 2025

VLADIMIR LEON MIRANDA GRONDONA	CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ	ELIANA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ
CONTRATANTE	CONTRATISTA	SUPERVISORA

e-mail: nicolayhugo@hotmail.com Teléfono: 3145322320

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Resolución de Aprobacion 0786 de 16 de Julio de 2009
Código DANE: 123001001790
Codigos del ICFES: 096925 y 231597
NIT. DIAN: 812001964-5
Resoluciones Autorización Jornada Única No 0478 del 26 de febrero de 2015 y No. 0143 del 24 de octubre de 2016.

NUMERO DE CONTRATO 006-2024	
CLASE DE CONTRATO:	COMPRA
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Montería – Córdoba; 31 DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** identificada con el NIT 812001964-5, representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO CONTRERAS ENAMORADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.691.536 DE MONTERÍA, en calidad de rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	**CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 43.150.445 DE MEDELLIN, propietaria del establecimiento de comercio AUDIONISSI, con dirección y/o domicilio contractual en la CARRERA 5 No. 33-20 BARRIO CENTRO (MONTERIA - CORDOBA).
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN PARA EL SISTEMAS DE SONIDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SEDE PRINCIPAL, IPC Y LAS COLINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO DE MONTERÍA CÓRDOBA.**
VALOR:	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($9.953.000).**
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (04) DIAS CALENDARIOS**
ACTA DE INICIO:	**31 DE MAYO DE 2024**
FECHA DE TERMINACION:	**04 DE JUNIO DE 2024**

Entre los suscritos, **INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO**, identificada con el NIT 812001964-5, representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO CONTRERAS ENAMORADO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 78.691.536 DE MONTERÍA, actuando en calidad de rector, facultado para suscribir el presente contrato por el artículo No. 2.3.1.6.3.6 Numeral 4 del Decreto único reglamentario No. 1075 del 16 de junio de 2015, quien en adelante se denominará **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** o simplemente **INSTITUCIÓN EDUCATIVA,** por una parte, y por la otra, la señora **CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.150.445 DE MEDELLIN, propietaria del establecimiento de comercio AUDIONISSI, con dirección y/o domicilio contractual en la CARRERA 5 No. 33-20 BARRIO CENTRO (MONTERIA - CORDOBA), como consta en el respectivo certificado de existencia con fecha de matrícula del **13 DE MAYO DE 2016** expedido por la cámara de comercio de Montería, y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación privada y por las disposiciones pertinentes del estatuto de contratación administrativa (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios) y por las del Decreto 1075 de 2015, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a. Que el Rector en ejercicio de las atribuciones contempladas en el Decreto 1075 de mayo de 2015 es competente para celebrar contratos en nombre y representación de la Institución Educativa MERCEDES ABREGO. b. Que la Institución Educativa MERCEDES ABREGO, requiere la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN PARA EL SISTEMAS DE SONIDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SEDE PRINCIPAL, IPC Y LAS COLINAS, necesidad que solo se puede satisfacer, a través de un contratista que pueda proveer lo referente al objeto contractual, razón por la cual se adelantó la convocatoria pública No. 006-2024 del día 28 DE MAYO DE 2024, con el fin de seleccionar al respectivo contratista. c. Que para garantizar la existencia de apropiación presupuestal para este contrato se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 007** del día **27 DE MAYO DE 2024** por un valor de **DIEZ MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($10.003.800)**. d. Que la Institución Educativa, elaboró los estudios previos y documentos que soportan el presente contrato e indican la existencia de disponibilidad presupuestal. e. Que la CONTRATISTA fue seleccionada mediante la modalidad de contratación igual o inferior a 20 SMMLV, régimen especial artículo 13 Ley 715 de 2001, Decreto único 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.11 numeral No. 3 "*Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor*", la cual procede para la celebración del presente contrato. f. Que para el presente contrato y su respectivo proceso de contratación fueron solicitadas tres (03) cotizaciones, las cuales se tuvieron en cuenta para la necesidad planteada en el estudio previo. g. Que la CONTRATISTA presentó propuesta económica, la cual cumplé con los requisitos exigidos para la celebración del contrato, demostrando su capacidad y experiencia. h. Que la Institución Educativa MERCEDES ABREGO demanda la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN PARA EL SISTEMAS DE SONIDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SEDE PRINCIPAL, IPC Y

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Resolución de Aprobación 0765 de 16 de Julio de 2009
Codigo DANE: 123001001790
Códigos del ICFES: 096925 y 231597
NIT. DIAN: 812001964-5
Resoluciones Autorización Jornada Unica No.0478 del 26 de febrero de 2015 y No. 0143 del 24 de octubre de 2016

"Transformando Vidas con Calidad Educativa"

LAS COLINAS. Por lo cual se hace necesario contratar un proveedor que cuente con una organización operativa adecuada para los articulos objeto de la compra y de acuerdo con los requerimientos de la institución Educativa. Que el proceso de contratacion se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal 2024. **CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO**. La contratista se compromete a entregar los articulos objeto de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN PARA EL SISTEMAS DE SONIDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SEDE PRINCIPAL, IPC Y LAS COLINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO DE MONTERÍA CÓRDOBA. PARÁGRAFO:** La contratista en cumplimiento al presente contrato, debe hacer entrega de los articulos objeto de la compra contratados con posterioridad en las cantidades, especificaciones y costos que se indican a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	BAFLE BETA 3 15X400W RMS ACTIVO - 126 DB	UND	2	1.785.000	3.570.000
2	MEZCLADORA PRODJ 8 CANALES XLR EFECTOS USB REP	UND	1	700.000	700.000
3	CABLE ROXTONE CANON HB A CANON MC 20MT	UND	2	96.000	192.000
4	BASE HI TRONIC BAFLE 60 KG PZS METALICAS AMARILLAS	UND	4	76.500	306.000
5	MICROFONO PRODJ INALAMBRICO DOBLE MANO 100MT ESTUCHE	UND	1	470.000	470.000
6	MICROFONO SHURE ALAMBRICO UNIDIRECCIONAL	UND	2	138.000	276.000
7	CABLE HI TRONIC PLUG 3.5 ST A PLUG CANON 5 MT	UND	1	30.000	30.000
8	BAFLE VENTO 15X800W RMS ACTIVO BT 128 DB	UND	2	2.095.000	4.190.000
9	BASE PRODJ MICROFONO CON BOOM + PORTAMICROFONO	UND	3	54.000	162.000
10	CABLE ROXTONE PLUG 1/4 MONO A PLUG CANON 10MT	UND	1	57.000	57.000
				VALOR TOTAL	**9.953.000**

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: La contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el anexo técnico, así como con los siguientes objetivos especificos: a) Hacer entrega oportuna de los articulos objeto de la ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACION PARA EL SISTEMAS DE SONIDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SEDE PRINCIPAL, IPC Y LAS COLINAS a la Institución Educativa MERCEDES ABREGO. b) La contratista se compromete a entregar los articulos objeto de la compra de excelente calidad y funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos. **CLÁUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** La contratista se compromete a entregar los articulos objeto de la compra objeto del presente contrato durante **CUATRO (04) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero suceda. En todo caso, el plazo de ejecución de este contrato no excederá el dia **04 DE JUNIO DE 2024. CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($9.953.000)**. La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hara un único pago al finalizar la entrega de los equipos objeto de la compra, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura o documento equivalente y evidencias fotográficas. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya verificado que los equipos entregados por el contratista cumplan con las condiciones técnicas requeridas, las evidencias y la planilla de seguridad social integral. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA debera acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pension y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicara las retenciones, descuentos, impuestos, y demas, ordenados por las normas pertinentes aplicables. El pago se realizará dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura o documento equivalente según corresponda. Cuando la factura o documento equivalente no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para este empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no debera incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta. **CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DE LA CONTRATISTA:** La contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1.** Conoce y acepta los documentos del proceso; **5.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la Institución Educativa MERCEDES ABREGO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3.** Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente contrato. **5.4.** La contratista al

momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5.7.** La contratista durante la ejecución del presente contrato desplegara todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos funcionales que surjan durante la ejecución del contrato. **5.8** La contratista declara que tiene en regla la normatividad en materia de permisos, licencias o autorizaciones similares y cumple con las medidas de seguridad industrial, manejo ambiental y demás aspectos que puedan afectar la exitosa finalización del contrato. **CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**: Además de las obligaciones estipuladas en La Ley 80 de 1993, son obligaciones de la contratista: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 4. Entregar los artículos objeto de la compra de manera eficaz, oportuna, en el lugar y plazos establecidos en buen estado y libre de defectos, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el rector. 5. Garantizar que los artículos objeto de la compra que se entregan se encuentren libre de todo gravamen o impuesto adicional y que tiene los derechos para su venta. 6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 7. Asumir el valor requerido para el transporte de los artículos objeto de la compra al lugar de ejecución de este contrato. 8. Hacer los cambios pertinentes de los artículos objeto de la compra entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el anexo técnico. 9. Dar a conocer a la institución educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 10. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente que le aplica. 11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de COMPRA. 12. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias al momento de la entrega de los artículos objeto de la compra, cubriendo los protocolos de Bioseguridad. 13. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA 7. DERECHOS DE LA CONTRATISTA:** La CONTRATISTA tiene derecho a recibir la remuneración pactada por la ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN PARA EL SISTEMAS DE SONIDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SEDE PRINCIPAL, IPC Y LAS COLINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO DE MONTERÍA CÓRDOBA, objeto de este contrato en los términos de la cláusula 4 del mismo. **CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante se obliga a: 1. Designar un supervisor para el presente contrato. 2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 3. Verificar a través del supervisor que los artículos objeto de la compra entregados por la contratista se ajusten a las condiciones técnicas del contrato. 4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones de la contratista a través del supervisor. 5. Pagar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato. **CLÁUSULA 9. DERECHOS DEL CONTRATANTE**: Hacer uso de la clausula de imposición de multas, la clausula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad contratante de manera legal o contractual en los casos en que se amerite. **CLÁUSULA 10. PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista, éste se obliga a pagar a la institución educativa MERCEDES ABREGO una pena por valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, sin que ésta reemplace la obligación principal, ni su indemnización compensatoria. Así mismo, en caso de incumplimiento definitivo por parte de la contratista o de que se declare la caducidad del contrato, éste último se sujeta a pagar a favor de la institución educativa, a título de pena, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Institución por el incumplimiento de la contratista, sin embargo, si éstos resultan mayores al valor de la pena, la institución educativa MERCEDES ABREGO se reserva el derecho a obtener de la contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que dicho incumplimiento le cause. La contratista autoriza a la parte CONTRATANTE a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena de apremio y/o a la compensación pecuniaria, estipuladas en esta cláusula. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las sanciones previstas en esta cláusula estará precedida de la garantía del derecho de audiencia y de defensa de la contratista, para lo cual LA PARTE CONTRATANTE aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La clausula penal de apremio y la compensatoria se harán efectivas directamente por la institución educativa MERCEDES ABREGO pudiendo acudir para tal efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a la CONTRATISTA, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA 11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.** De conformidad con las disposiciones del artículo 7, del Decreto 4819 de 2010, en el presente contrato se entienden pactadas, en los términos de los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, las facultades excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación

vigente. Así mismo, el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de la contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, facultará a la INSTITUCION EDUCATIVA para que, mediante acto administrativo motivado, declare la caducidad del contrato, lo dé por terminado y ordene su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad también podrá declararse, entre otras causales ordenadas por la ley o reglamentos, las cuales se entienden incorporadas a este negocio jurídico, por los motivos previstos en las Leyes 40 de 1993, 80 de 1993, 418 de 1997 (modificada por la Ley 782 de 2002 y prorrogada por Ley 1106 de 2006), 610 de 2000 y el artículo 5º del decreto 280 de 2002. En firme el acto administrativo por medio del cual se declara la caducidad, y se procederá al cobro de la clausula penal pecuniaria correspondiente. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 12. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA 13. INDEPENDENCIA DE LA CONTRATISTA.** La contratista no está laboralmente subordinada a la entidad, ni será intermediaria, agente o mandataria suya, tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato; por lo tanto, utilizará sus propios medios y contratará al personal que para efectos de la ejecución del contrato requiera. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y la contratista o entre el contratante y el personal que la contratista utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 14. GARANTÍA.** De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, al tratarse de un contrato con un valor inferior al 10% de la menor cuantía establecida para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA como entidad pública, no se requiere la constitución de una póliza de cumplimiento. No obstante, el contratista será responsable de indemnizar los perjuicios causados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o terceros por cualquier incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones estipuladas en el contrato. Esto incluye el pago de la cláusula penal pecuniaria de apremio y la compensatoria, según los porcentajes especificados en el mismo. **CLÁUSULA 15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** La contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la Institución Educativa MERCEDES ABREGO. Si la contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Institución Educativa MERCEDES ABREGO está facultada para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la contratista se obliga a informar oportunamente a la Institución Educativa MERCEDES ABREGO de la misma y solicitar su consentimiento.**15.1.** La señora CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, la contratista debe comunicar de estas condiciones al contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLÁUSULA 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** La contratista declara expresamente, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, en especial las previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Manifiesta, igualmente, que no está incurso en impedimento o conflicto de interes que le impida la ejecución del contrato con total objetividad e imparcialidad. **CLÁUSULA 17. INDEMNIDAD** La contratista mantendrá indemne a la institución educativa MERCEDES ABREGO ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra índole presentada por terceros a causa de sus acciones u omisiones que ocurran con ocasión a la ejecución del presente contrato y defenderá a la INSTITUCION EDUCATIVA a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costos, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que la institución educativa MERCEDES ABREGO, asuma directamente su defensa, ésta repercutirá contra la contratista por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude a la CONTRATISTA, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestaran mérito ejecutivo sin que se requiera constitución en mora alguna. **CLÁUSULA 18. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre la contratista y la Institución Educativa con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado el siguiente procedimiento: Conciliación. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación que cumpla con los requisitos de ley, previa solicitud de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Resolución de Aprobación 0786 de 16 de Julio de 2009
Código DANE: 123001001790
Codigos del ICFES: 096935 y 231597
NIT. DIAN: 812001964-5
Resoluciones Autorización Jornada Única No.0478 del 26 de febrero de 2015 y No. 0143 del 24 de octubre de 2016.

conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (08) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el centro de conciliación, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLÁUSULA 20. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato la ejercerá **DELMIS BEATRIZ BRUNO SARMIENTO**, con la cedula de ciudadanía No. 1.067.871.087 bajo el cargo de COORDINADORA de la institución educativa MERCEDES ABREGO. La supervisión se adelantará de conformidad con las normas que regulan la materia y principalmente deberá: **1.** Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato. **2.** Elaborar y suscribir el acta de recibido de los artículos objeto de la compra. **3.** Exigir a la CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato. **5.** Vigilar la correcta ejecución del objeto contractual. **6.** Proteger los derechos de la INSTITUCION EDUCATIVA, de la contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del presente contrato. **7.** Verificar que la contratista cumpla, durante la vigencia de este contrato, con el pago de sus aportes y el de sus empleados, si los tuviere, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones. **8.** Proyectar y tramitar el acta de liquidación del contrato. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA 21. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de: **1.** El registro presupuestal correspondiente. **2.** La suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA 22. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** La institución Educativa MERCEDES ABREGO pagará a la CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **007** del día **27 DE MAYO DE 2024**, con cargo al siguiente rubro presupuestal **2.1.2.01.01.003.05.03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.** para la vigencia fiscal 2024. **CLÁUSULA 23. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales de la Institución Educativa. **CLÁUSULA 24. CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En general, la contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato. **CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Al momento de liquidar el contrato, la institución educativa verificara si durante la vigencia del mismo, la contratista ha cumplido con el pago de sus aportes y el de sus empleados, si los tuviere, a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones; y sentará en el acta, la constancia a que hubiere lugar. **CLÁUSULA 26. NOTIFICACIONES Y AVISOS.** Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona o a las direcciones indicadas al pie de sus firmas de cada una de las partes del presente contrato. **CLÁUSULA 27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El lugar de ejecución del presente contrato es en TODAS LAS SEDES de la institución educativa MERCEDES ABREGO, con dirección y/o domicilio contractual en la TRAV 1 DG - 6 Y 8 BARRIO PASTRANA BORRERO de Montería – Córdoba.

Para constancia, se firma el presente contrato el día **31 DE MAYO DE 2024.**

LUIS EDUARDO CONTRERAS ENAMORADO **C.C No. 78.691.536 DE MONTERÍA** **Rector IE. MERCEDES ABREGO** **TEL: 7918945** **DIRECCION: TRAV 1 DG - 6 Y 8 BARRIO PASTRANA BORRERO**	**CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ** **CC No. 43.150.445 DE MEDELLIN** **TELEFONO: 7816630** **E.D.C.: AUDIONISSI** **DIRECCION: CARRERA 5 No. 33-20 BARRIO CENTRO (MONTERIA - CORDOBA)**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Resolución de Aprobación 0786 de 16 de Julio de 2009
Código DANE: 123001001790
Códigos del ICFES: 096925 y 231597
NIT. DIAN: 812001964-5
Resoluciones Autorización Jornada Única No.0478 del 26 de febrero de 2015 y No. 0143 del 24 de octubre de 2016.

"Transformando Vidas con Calidad Educativa"

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	COMPRA
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA	006-2024 de fecha 31 DE MAYO DE 2024
CONTRATISTA	CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
IDENTIFICACION	43.150.445 DE MEDELLIN
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	AUDIONISSI
DIRECCION	CARRERA 5 No. 33-20 BARRIO CENTRO (MONTERIA - CORDOBA)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN PARA EL SISTEMAS DE SONIDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SEDE PRINCIPAL, IPC Y LAS COLINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO DE MONTERÍA CÓRDOBA
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($9.953.000)
SUPERVISOR(A)	DELMIS BEATRIZ BRUNO SARMIENTO.
CEDULA DE CIUDADANIA	1.067.871.087
CARGO	COORDINADORA
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	31 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE JUNIO DE 2024

ACTA DE SUSPENSION	FECHA DE ACTA DE SUSPENSION	N.A.
	PLAZO DE SUSPENSION	N.A.
	JUSTIFICACION	N.A.

ACTA DE REINICIO	FECHA DE ACTA DE REINICIO	N.A.
	FECHA DE TERMINACION	N.A.
	JUSTIFICACION	N.A.

PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCION	N.A.
	FECHA DE TERMINACION	N.A.
	JUSTIFICACION	N.A.

ADICION	FECHA DE SUSCRIPCION	N.A.
	FECHA DE TERMINACION	N.A.
	VALOR DE LA ADICION	N.A.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	RUBRO	FECHA	VALOR
007	2.1.2.01.01.003.05.03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	27 DE MAYO DE 2024	$ 10003800

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Resolución de Aprobación 0786 de 16 de Julio de 2009
Código DANE: 123001001790
Códigos del ICFES: 096925 y 231597
NIT. DIAN: 812001964-5
Resoluciones Autorización Jornada Única No.0478 del 26 de febrero de 2015 y No. 0143 del 24 de octubre de 2016.

2024: AÑO DEL LIDERAZGO
I. E. MERCEDES ABREGO
"Transformando Vidas con Calidad Educativa"

REGISTRO PRESUPUESTAL:

NUMERO RP	RUBRO	FECHA	VALOR
007	2.1.2.01.01.003.05.03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	31 DE MAYO DE 2024	$ 9953000

ESPECIFICACIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	% DE EJECUCION
1	BAFLE BETA 3 15X400W RMS ACTIVO - 126 DB	UND	2	1.785.000	3.570.000	100%
2	MEZCLADORA PRODJ 8 CANALES XLR EFECTOS USB REP	UND	1	700.000	700.000	100%
3	CABLE ROXTONE CANON HB A CANON MC 20MT	UND	2	96.000	192.000	100%
4	BASE HI TRONIC BAFLE 60 KG PZS METALICAS AMARILLAS	UND	4	76.500	306.000	100%
5	MICROFONO PRODJ INALAMBRICO DOBLE MANO 100MT ESTUCHE	UND	1	470.000	470.000	100%
6	MICROFONO SHURE ALAMBRICO UNIDIRECCIONAL	UND	2	138.000	276.000	100%
7	CABLE HI TRONIC PLUG 3.5 ST A PLUG CANON 5 MT	UND	1	30.000	30.000	100%
8	BAFLE VENTO 15X800W RMS ACTIVO BT 128 DB	UND	2	2.095.000	4.190.000	100%
9	BASE PRODJ MICROFONO CON BOOM + PORTAMICROFONO	UND	3	54.000	162.000	100%
10	CABLE ROXTONE PLUG 1/4 MONO A PLUG CANON 10MT	UND	1	57.000	57.000	100%
				VALOR TOTAL	9.953.000	-

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

COMPROBANTES DE PAGO		
EGRESO NUMERO	FECHA DE EGRESO	VALOR
NUM 000000014	04 DE JUNIO DE 2024	$ 9.953.000
	VALOR PAGADO	$ 9.953.000
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
	SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	$ 0

De acuerdo con la(s) certificación(es) de recibido a satisfacción, presentada(s) por la supervisora, la contratista durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así como el pago de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta contractual y las partes contratantes proceden a **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato de **COMPRA**, No. **006-2024**, suscrito entre la institución educativa **MERCEDES ABREGO** identificada con el NIT No. **812001964-5**, representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO CONTRERAS ENAMORADO**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. **78.691.536 DE MONTERÍA** y la señora **CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ**, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No. **43.150.445 DE MEDELLIN** propietaria del establecimiento de comercio AUDIONISSI, en los términos consignados en la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Resolución de Aprobación 0786 de 16 de Julio de 2009
Código DANE: 123001001790
Códigos del ICFES: 096925 y 231597
NIT. DIAN: 812001964-5
Resoluciones Autorización Jornada Única No.0478 del 26 de febrero de 2015 y No. 0143 del 24 de octubre de 2016.

"Transformando Vidas con Calidad Educativa"

presente acta.

Con la firma de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** y de acuerdo con la información suministrada por la supervisora del contrato, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Monteria - Cordoba, el dia 07 DE JUNIO DE 2024

LUIS EDUARDO CONTRERAS ENAMORADO C.C No. 78.691.536 DE MONTERÍA CARGO: RECTOR TELEFONO: 7918945 MONTERIA - CÓRDOBA	CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ C.C No. 43.150.445 DE MEDELLIN TELEFONO: 7816630 EDC: AUDIONISSI DIRECCION: CARRERA 5 No. 33-20 BARRIO CENTRO (MONTERIA - CORDOBA)	DELMIS BEATRIZ BRUNO SARMIENTO C.C. No. 1.067.871.087 COORDINADORA
CONTRATANTE	CONTRATISTA	SUPERVISOR

INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA MARIA GORETTI"
EDUCACION PREESCOLAR, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Resolución Aprobación No. 0747 del 12 de junio de 2009
Código DANE No. 123001000475
Núcleo Educativo 2-A
NIT. 812000552-1
Montería – Córdoba

ACTA DE INICIO
CONTRATO No 016-2025

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI
CONTRATISTA	CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietaria del establecimiento de comercio AUDIONISSI
OBJETO	COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA MEJORAMIENTO EN LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($7.569.000)
FUENTE FINANCIACION	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION – SGP (FORMACION INTEGRAL)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 017-2025	04 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO	09 DE JUNIO DE 2025

En la Institución Educativa Santa María Goretti, el 09 DE JUNIO DE 2025, nos reunimos **MAURO DAVID ARTEAGA FUENTES**, Rector de la Institución Educativa Santa María Goretti como CONTRATANTE, JUAN CARLOS COGOLLO VELASQUEZ como SUPERVISOR y CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietaria del establecimiento de comercio AUDIONISSI, como CONTRATISTA, del contrato No 016-2025. El objeto de dicha reunión fue dar las instrucciones necesarias para dar inicio al contrato No 016-2025.

En constancia se firma por lo que ellos intervinieron, en Montería el 09 DE JUNIO DE 2025.

CONTRATANTE

MAURO DAVID ARTEAGA FUENTES
RECTOR(a)
C.C. N° 78.757.620

CONTRATISTA

AUDIONISSI Sónico Profesional
NIT: 43150445-3

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
CONTRATISTA
C.C. N.º 43150445
Propietaria de AUDIONISSI

SUPERVISOR

JUAN CARLOS COGOLLO VELASQUEZ
CC. N° 78745870

INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA MARIA GORETTI"
EDUCACION PREESCOLAR, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Resolución Aprobación No. 0747 del 12 de junio de 2009
Código DANE No. 123001000475
Núcleo Educativo 2-A
NIT. 812000552-1
Montería – Córdoba

ACTA FINAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 016-2025

OBJETO: COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA MEJORAMIENTO EN LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI
CONTRATISTA: CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietaria del establecimiento de comercio AUDIONISSI
VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($7.569.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN: 09 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR: JUAN CARLOS COGOLLO VELASQUEZ

En la Institución Educativa Santa María Goretti, el 13 DE JUNIO DE 2025, nos reunimos MAURO DAVID ARTEAGA FUENTES, Rector de la Institución Educativa Santa María Goretti como CONTRATANTE, JUAN CARLOS COGOLLO VELASQUEZ en calidad de SUPERVISOR y CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietaria del establecimiento de comercio AUDIONISSI, como CONTRATISTA, del contrato No 016-2025 con el fin de realizar el pago TOTAL del CONTRATO DE COMPRAVENTA número 016-2025, así:

ESTADO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO
100%	COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA MEJORAMIENTO EN LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	$7.569.000

ESTADO FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO
	$ 7.569.000
1. PAGO TOTAL DEL 13 DE JUNIO DE 2025	$ 7.569.000
SALDO SIN EJECUTAR	$

La presente se firma por los que en ella intervienen el día 13 DE JUNIO DE 2025.

CONTRATANTE

MAURO DAVID ARTEAGA FUENTES
RECTOR(a)
C.C. N° 78.757.620

CONTRATISTA

AUDIONISSI Sonido Profesional
NIT. 43150445-3

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
CONTRATISTA
C.C. N.º 43150445
Propietaria de AUDIONISSI

SUPERVISOR

JUAN CARLOS COGOLLO VELASQUEZ
CC. N° 78745870

INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA MARIA GORETTI"
EDUCACION PREESCOLAR, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Resolución Aprobación No. 0747 del 12 de junio de 2009
Código DANE No. 123001000475
Núcleo Educativo 2-A
NIT. 812000552-1
Montería – Córdoba

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
Nº 016-2025 SUSCRITO CON: AUDIONISSI - CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

C.C DEL CONTRATISTA	43150445
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
NIT PERSONA JURIDICA	43150445-3
PERSONA JURIDICA	AUDIONISSI
NUMERO DE CONTRATO	016-2025
CLASE	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI DE MONTERÍA
NIT. DEL CONTRATANTE	812.000.552-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE JUNIO DE 2025
VALOR INICIAL	$ 7.569.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JUNIO DE 2025
FECHA INICIO PRÓRROGA	N.A.
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA:	N.A.
VALOR ADICIÓN:	N.A.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA MEJORAMIENTO EN LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
0017-2025	04 DE JUNIO DE 2025	$ 7.921.000

1.3 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
0017-2025	09 DE JUNIO DE 2025	$ 7.569.000

1.4 ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
09 DE JUNIO DE 2025	13 DE JUNIO DE 2025

1.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	**JUAN CARLOS COGOLLO VELASQUEZ**
CARGO	**FUNCIONARIO**

1.6 ACTA DE SUSPENSIÓN:

FECHA ACTA SUSPENSIÓN	N.A.
PLAZO SUSPENSIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.7 ACTA DE REINICIO:

FECHA ACTA REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.8 CESIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A.

1.9 PRÓRROGA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.10 ADICIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.

INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA MARIA GORETTI"
EDUCACION PREESCOLAR, SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA
Resolución Aprobación No. 0747 del 12 de junio de 2009
Código DANE No. 123001000475
Núcleo Educativo 2-A
NIT. 812000552-1
Montería – Córdoba

VALOR ADICIÓN	N.A.
2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:	
a) Que vencido el término del Contrato, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del mismo y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato.	
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: ..... $ 7.569.000	
PAGOS EFECTUADOS	
1. PAGO TOTAL DEL 13 DE JUNIO DE 2025	$ 7.569.000
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 00**
SALDO A FAVOR I.E.	**$ 00**
4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:	
Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones: NINGUNO	
No se constituyeron cuentas por pagar.	
El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas	
Las partes del Contrato No. 016-2025, acuerdan liquidar el presente contrato toda vez que se cumplieron a cabalidad las obligaciones de este por parte de ambos contratista y contratante. No existiendo pólizas ni ningún otro documento que modificar.	
Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.	
Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Montería el: 13 DE JUNIO DE 2025	

MAURO DAVID ARTEAGA FUENTES	**CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ**	**JUAN CARLOS COGOLLO VELASQUEZ**
Rector INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI	CC. N° 43150445	FUNCIONARIO IE
CONTRATANTE	CONTRATISTA	SUPERVISOR

AUDIONISSI Sonido Profesional NIT: 43150445-3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Resolución de aprobación No. 001195 de septiembre 20 de 2002
y Resolución N| 0644 de agosto 10 de 2010
DANE: 223001002499
NIT: 900129742 – 7

ACTA DE INICIO
CONTRATO No 008-2025

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
CONTRATISTA	CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietario del establecimiento de comercio AUDIONISSI
OBJETO	COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIO NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/Cte ($7.133.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 009-2025	06 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2025

En la Institución Educativa Nueva Esperanza, el 11 DE JUNIO DE 2025, nos reunimos **MIRTHA MENDEZ PASTRANA,** Rector de la Institución Educativa Nueva Esperanza como CONTRATANTE, UBERTO GOMEZ como SUPERVISOR y CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietario del establecimiento de comercio AUDIONISSI, como CONTRATISTA, del contrato No 008-2025. El objeto de dicha reunión fue dar las instrucciones necesarias para dar inicio al contrato No 008-2025.

En constancia se firma por lo que ellos intervinieron, en Montería el 11 DE JUNIO DE 2025.

CONTRATANTE

MIRTHA MENDEZ PASTRANA
RECTOR(a)
C.C. N° 50.852.148

CONTRATISTA

AUDIONISSI
Sonido Profesional
NIT: 43150445-3

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
CONTRATISTA
C.C. N.º 43150445
Propietario de AUDIONISSI

SUPERVISOR

UBERTO GOMEZ
CC. N° 78745087

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Resolución de aprobación No. 001195 de septiembre 20 de 2002
y Resolución N| 0644 de agosto 10 de 2010
DANE: 223001002499
NIT: 900129742 – 7

ACTA FINAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 008-2025

OBJETO: COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIO NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE MONTERIA

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
CONTRATISTA: CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietario del establecimiento de comercio AUDIONISSI
VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/Cte ($7.133.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR: UBERTO GOMEZ

En la Institución Educativa Nueva Esperanza, el 13 DE JUNIO DE 2025, nos reunimos MIRTHA MENDEZ PASTRANA, Rector de la Institución Educativa Nueva Esperanza como CONTRATANTE, UBERTO GOMEZ en calidad de SUPERVISOR y CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietario del establecimiento de comercio AUDIONISSI, como CONTRATISTA, del contrato No 008-2025 con el fin de realizar el pago TOTAL del CONTRATO DE COMPRAVENTA número 008-2025, así:

ESTADO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO
100%	COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIO NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE MONTERIA	$7.133.000

ESTADO FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO
	$ 7.133.000
1. PAGO TOTAL DEL 13 DE JUNIO DE 2025	$ 7.133.000
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0

La presente se firma por los que en ella intervienen el día 13 DE JUNIO DE 2025.

CONTRATANTE

MIRTHA MENDEZ PASTRANA
RECTOR(a)
C.C. N° 50.852.148

CONTRATISTA

AUDIONISSI
Sonido Profesional
NIT: 43150445-3

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
CONTRATISTA
C.C. N.º 43150445
Propietario de AUDIONISSI

SUPERVISOR

UBERTO GOMEZ
CC. N° 78745087

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Resolución de aprobación No. 001195 de septiembre 20 de 2002
y Resolución N| 0644 de agosto 10 de 2010
DANE: 223001002499
NIT: 900129742 – 7

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
N° 008-2025 SUSCRITO CON: AUDIONISSI - CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

C.C DEL CONTRATISTA	43150445
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
NIT PERSONA JURIDICA	43150445-3
PERSONA JURIDICA	AUDIONISSI
NUMERO DE CONTRATO	008-2025
CLASE	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE MONTERÍA
NIT. DEL CONTRATANTE	900.129.742-7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE JUNIO DE 2025
VALOR INICIAL	$ 7.133.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JUNIO DE 2025
FECHA INICIO PRÓRROGA	N.A.
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA:	N.A.
VALOR ADICIÓN:	N.A.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIO NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
0009-2025	06 DE JUNIO DE 2025	$ 7.200.000

1.3 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
0009-2025	11 DE JUNIO DE 2025	$ 7.133.000

1.4 ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
11 DE JUNIO DE 2025	13 DE JUNIO DE 2025

1.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	**UBERTO GOMEZ**
CARGO	**FUNCIONARIO**

1.6 ACTA DE SUSPENSIÓN:

FECHA ACTA SUSPENSIÓN	N.A.
PLAZO SUSPENSIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.7 ACTA DE REINICIO:

FECHA ACTA REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.8 CESIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A.

1.9 PRÓRROGA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.10 ADICIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
VALOR ADICIÓN	N.A.

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Resolución de aprobación No. 001195 de septiembre 20 de 2002
y Resolución N| 0644 de agosto 10 de 2010
DANE: 223001002499
NIT: 900129742 – 7

a) Que vencido el término del Contrato, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del mismo y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: ..... $ 7.133.000

PAGOS EFECTUADOS	
1. PAGO TOTAL DEL 13 DE JUNIO DE 2025	$ 7.133.000
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 00**
SALDO A FAVOR I.E.	**$ 00**

4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones: NINGUNO

No se constituyeron cuentas por pagar.

El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas

Las partes del Contrato No. 008-2025, acuerdan liquidar el presente contrato toda vez que se cumplieron a cabalidad las obligaciones de este por parte de ambos contratista y contratante. No existiendo pólizas ni ningún otro documento que modificar.

Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.

Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Montería el: 13 DE JUNIO DE 2025

MIRTHA MENDEZ PASTRANA	**CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ**	**UBERTO GOMEZ**
Rector INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA	CC. N° 43150445	FUNCIONARIO IE
CONTRATANTE	CONTRATISTA	SUPERVISOR

AUDIONISSI Sonido Profesional NIT: 43150445-3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MANTA

Resolución 0573 de septiembre 05 de 2008
Registro DANE No. 223001005714
NIT 900133138 – 3

ACTA DE INICIO
CONTRATO No 009-2025

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MANTA
CONTRATISTA	CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietario del establecimiento de comercio de AUDIONISSI
OBJETO	CONTRATO DE COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MANTA DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($9.810.000)
FUENTE DE FINANCIACION	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SGP (FORMACION INTEGRAL)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOS (02) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 010-2025	13 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2025

En la Institución Educativa La Manta, el 25 DE AGOSTO DE 2025, nos reunimos **CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE LA ESPRIELLA**, Rector de la Institución Educativa La Manta como CONTRATANTE, y CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietario del establecimiento de comercio de AUDIONISSI, como CONTRATISTA, del contrato No 009-2025. El objeto de dicha reunión fue dar las instrucciones necesarias para dar inicio al contrato No 009-2025.

En constancia se firma por lo que ellos intervinieron, en Montería el 25 DE AGOSTO DE 2025.

CONTRATANTE

Carlos A. Sanchez .

CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE LA ESPRIELLA
RECTOR(a)
C.C. N° 98.593.498

CONTRATISTA

AUDIONISSI Sonido Profesional
NIT: 43150445-3

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
CONTRATISTA
C.C. N.º 43.150.445
Propietario de AUDIONISSI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MANTA
Resolución 0573 de septiembre 05 de 2008
Registro DANE No. 223001005714
NIT 900133138 – 3

ACTA FINAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 009-2025

OBJETO: COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MANTA DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MANTA
CONTRATISTA: CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietario del establecimiento de comercio de AUDIONISSI
VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($9.810.000)
FUENTE DE FINANCIACION: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP (FORMACION INTEGRAL).
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR: CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE LA ESPRIELLA

En la Institución Educativa La Manta, el 25 DE AGOSTO DE 2025, nos reunimos CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE LA ESPRIELLA, Rector de la Institución Educativa La Manta como CONTRATANTE y CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ Propietario del establecimiento de comercio de AUDIONISSI, como CONTRATISTA, del contrato No 009-2025 con el fin de realizar el pago TOTAL del CONTRATO DE COMPRAVENTA número 009-2025, así:

ESTADO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO
100%	COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MANTA DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	$9.810.000

ESTADO FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO
	$ 9.810.000
1. PAGO TOTAL DEL 25 DE AGOSTO DE 2025	$ 9.810.000
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0

La presente se firma por los que en ella intervienen el día 25 DE AGOSTO DE 2025.

CONTRATANTE

Carlos A. Sanchez.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE LA ESPRIELLA
RECTOR(a)
C.C. N° 98.593.498

CONTRATISTA

AUDIONISSI
Servicio Profesional
NIT: 43150445-3

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
CONTRATISTA
C.C. N.º 43.150.445
Propietario de AUDIONISSI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MANTA
Resolución 0573 de septiembre 05 de 2008
Registro DANE No. 223001005714
NIT 900133138 – 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 009-2025 SUSCRITO CON: AUDIONISSI - CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ	
1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:	
C.C DEL CONTRATISTA	43.150.445
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
NIT PERSONA JURIDICA	43.150.445-1
PERSONA JURIDICA	AUDIONISSI
NUMERO DE CONTRATO	009-2025
CLASE	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MANTA DE MONTERÍA
NIT DEL CONTRATANTE	900.133.138-3
FECHA DE SUSCRIPCION	25 DE AGOSTO DE 2025
VALOR INICIAL	$ 9.810.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA INICIO PRORROGA	N.A.
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGA:	N.A
VALOR ADICION:	N.A.
1.1 OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MANTA DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
0010-2025	13 DE AGOSTO DE 2025	$ 9.905.000

1.3 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
0010-2025	25 DE AGOSTO DE 2025	$ 9.810.000

1.4 ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACIÓN
25 DE AGOSTO DE 2025	25 DE AGOSTO DE 2025

1.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE LA ESPRIELLA
CARGO	RECTOR

1.6 ACTA DE SUSPENSIÓN:

FECHA ACTA SUSPENSIÓN	N.A
PLAZO SUSPENSION	N.A
JUSTIFICACION	N.A

1.7 ACTA DE REINICIO:

FECHA ACTA REINICIO	N.A
FECHA DE TERMINACION	N.A
JUSTIFICACIÓN	N.A

1.8 CESIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A
FECHA DE INICIO DE LA CESION	N.A

1.9 PRÓRROGA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A
FECHA DE TERMINACION	N.A
JUSTIFICACION	N.A

1.10 ADICIÓN:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MANTA

Resolución 0573 de septiembre 05 de 2008
Registro DANE No. 223001005714
NIT 900133138 - 3

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
VALOR ADICIÓN	N.A.

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

a) Que, vencido el término del Contrato, el contratista cumplió a satisfacción el objeto de este y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: ..... **$ 9.810.000**

PAGOS EFECTUADOS	
1. PAGO TOTAL DEL 25 DE AGOSTO DE 2025	**$ 9.810.000**
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 00**
SALDO A FAVOR I.E.	**$ 00**

4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones: NINGUNO

No se constituyeron cuentas por pagar.

El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas

Las partes del Contrato No. 009-2025, acuerdan liquidar el presente contrato toda vez que se cumplieron a cabalidad las obligaciones de este por parte de ambos contratista y contratante. No existiendo pólizas ni ningún otro documento que modificar.

Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.

Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Montería el: 25 DE AGOSTO DE 2025

Carlos A. Sanchez .	AUDIONISSI Servicio Profesional NIT: 43150445-3
CARLOS ALBERTO SANCHEZ DE LA ESPRIELLA	**CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ**
Rector INSTITUCION EDUCATIVA LA MANTA	CC. N° 43.150.445
CONTRATANTE	CONTRATISTA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 11/05/2026 - 14:41:39
Recibo No. S001231879, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MPf8GWhRzA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : AUDIONISSI
Matrícula No: 147766
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Activos vinculados : $58.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CRA 5 NRO 33 - 20
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : compras@audionissi.com
Teléfono comercial 1 : 7816630
Teléfono comercial 2 : 3137358715
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4742
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: C3313

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion.- Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.- Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electronico y optico

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
Identificación : CC. - 43150445
Nit : 43150445-3
Domicilio comercial : Montería, Córdoba
Domicilio de notificación : Montería, Córdoba
Matrícula/inscripción No. : 22-151729
Fecha de matrícula/inscripción : 02 de enero de 2017
Último año renovado : 2026
Fecha de renovación : 28 de marzo de 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 11/05/2026 - 14:41:39
Recibo No. S001231879, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MPf8GWhRzA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 16:47:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43150445
Código de Verificación	43150445260511164752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

34

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295700334

PIB
16:48:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43150445:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:48:44 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43150445**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO GONZALEZ CLAUDIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

36

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

37

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 04:49:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43150445** y Nombre: **CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139969924** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

38

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:09:29 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43150445,** Apellidos y Nombres **TRUJILLO GONZALEZ CLAUDIA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR**, con NIT **812002017-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43150445 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/04/2026 03:16 PM

Código Verificación: **F2J6KDH1PL**

Válida hasta: **06/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO FORMULARIO 1 COMPROMISO ANTICORRUPCION

12 DE MAYO DE 2026

Señor
INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR
Montería – Córdoba
E.S.M.

Ref. **COMPROMISO ANTICORRUPCION**

OBJETO: COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTORIA MANZUR DE MONTERÍA

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. apoyamos la acción del estado colombiano y de la **INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. no estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la entidad contratante directamente o a través de sus empleados contratistas o terceros.
4. nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la conclusión en el proceso de contratación.
5. nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación referido nos soliciten los organismos de control de la Republica Colombiana.
6. nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
7. conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a 12 DE MAYO DE 2026

AUDIONISSI

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ

PROPIETARIA DE AUDIONISSI

CC. 43.150.455

FORMULARIO 2 – DECLARACION JURADA

12 DE MAYO DE 2026

Señor
INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR
Monteria – Córdoba
E.S.M.

Ref. **DECLARACION JURADA**

OBJETO: COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTORIA MANZUR DE MONTERÍA

Yo **CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 43.150.455 Expedida en Apartadó - Antioquia, manifiesto bajo la gravedad del juramente que no me encuentro ni yo, ni los socios, ni los miembros de la Junta Directiva de la entidad a la cual represento, inclusos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

Declaro igualmente que ni yo, ni los socios, ni los miembros de la Junta Directiva de la entidad a la cual represento, tenemos vínculos de parentesco de consanguinidad, afinidad y/o civil con el Ordenador del Gasto, ni funcionarios de la entidad.

Atentamente,

AUDIONISSI

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
PROPIETARIA DE AUDIONISSI
CC.43.150.455

42

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIbank

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43150445
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 5 # 33-75	TELÉFONO:	7836507
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6015377089**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		302801713

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 783.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 653.100
		SUBTOTAL:	4	**$ 1.436.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 766.300
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 356.300
		SUBTOTAL:	4	**$ 1.122.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	4	$ 359.500
		SUBTOTAL:	4	**$ 359.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	4	$ 39.900
		SUBTOTAL:	4	**$ 39.900**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	4	$ 179.800
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	4	$ 269.700
		SUBTOTAL:		**$ 449.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 3.408.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 3.408.200**

Certificación
Bancaria

Lunes, 11 de mayo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ identificado(a) con CC 43150445, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	68070432220	2017-01-06	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Claudia Milena Trujillo González

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 43150445 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia | Departamento Antioquia | Municipio Montería

Dirección Cra 5 # 33-20 | Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Juan Felipe Yarce Agudelo	71367865	Esposo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	3.516'143.000 -
TOTAL	$ 3.516'143.000-

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	68070432220	Buenavista	3'425.784
Scotiabank Colpatria	Corriente	5301003961	La 29	1'296.447

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento		240'000.000
Vehiculo		150'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** X **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Juan Felipe Yarce Agudelo	C.C. X C.E. T.I.	71367865

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Monteria, 20 de mayo de 2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194691424

(415)7707212489984(8020) 000014119469142 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 1 5 0 4 4 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	43150445	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRUJILLO	GONZALEZ	CLAUDIA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUDIONISSI	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: C R 5 33 20

42. Correo electrónico: compras@audionissi.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 3 5 8 7 1 5	3 1 1 3 8 0 5 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 2	2 0 1 6 1 2 1 6	4 7 4 1	2 0 2 0 0 9 3 0	3 3 1 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-01 / 12:28:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO GONZALEZ CLAUDIA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194691424

(415)7707212489984(8020) 000014119469142 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 1 5 0 4 4 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 2 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194691424

(415)7707212489984(8020) 000014119469142 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 1 5 0 4 4 5		Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 4 8 0 9 8		1 8 8 7 4 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURILLO	AGUALIMPIA	DIANA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 3 1 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

40

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194691424

(415)7707212489984(8020) 000014119469142 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 3 1 5 0 4 4 5		Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y el 4 7 5 4	

162. Nombre del establecimiento: AUDIONISSI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CR 5 33 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 7 7 6 6	2 0 1 6 0 5 1 3	
168. Teléfono: 3 1 1 3 8 0 5 1 9 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES

Al momento de presentarse la situación (real o aparente) Yo **CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ** identificado(a) con CC N° 43.150.455, vinculado a esta entidad en calidad de proponente dentro del proceso de convocatoria pública N°RE-C--002-2026. por medio del cual se pretende satisfacer la contratación de **COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTORIA MANZUR DE MONTERÍA**

Por medio del presente me permito manifestar lo siguiente:

1. Conozco las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a la institución educativa.

2. Que me asiste la obligación de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés en el ejercicio de mis obligaciones como contratista, de manera atenta me permito informar que actualmente NO me encuentro incurso en un posible conflicto de interés que pueda afectar los intereses de la institución educativa.

3. Me comprometo a informar conflicto que llegue a comprometer de manera alguna a la institución educativa. En ese sentido, en caso de presentarse una situación de conflicto de interés durante la ejecución del contrato, me declararé impedido e informaré de manera inmediata al Supervisor designado para que se tomen las medidas a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento:

Firma del (la) declarante:

AUDIONISSI

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ

Propietaria de Audionissi

CC. 43.150.455

ANEXO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proceso y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el contrato, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xx. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

AUDIONISSI

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
PROPIETARIA DE AUDIONISSI
C.C 43.150.445

RE-C--002-2026

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR
Monteria, Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación No.RE-C--02-2026 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ en mi calidad de propietaria de AUDIONISSI manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero ninguno de ellos.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
4. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
6. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
7. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
10. Conozco y acepto el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en la invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
11. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
12. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el Documento Base.
13. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
14. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
15. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

16. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural ____X_____ Persona Jurídica Nacional _____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia Sucursal de Sociedad Extranjera _____ Unión Temporal Consorcio _____ Otro _____
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí _____ no ___X__ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz _____ Subsidiaria _____ Subordinada _____ Filial _____ Otro (indicar cuál) _____

17. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

18. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto		CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ	
Dirección y ciudad		CRA 5 #33-20 Monteria- Córdoba	
Teléfono		**Celular**	3137358715
Correo electrónico		compras@audionissi.com	

19. He leído y acepto lo establecido en la invitación pública y demás documentos del presente proceso.

Atentamente,

Nombre del Proponente Nombre del Representante Legal __Claudia Milena Trujillo Gonzalez___

C. C. No. _43.150.455_____ de ___Apartadó Antioquia_____

Correo electrónico ___ compras@audionissi.com _____ Teléfono ____3137358715____

Ciudad ____Monteria Córdoba _____

AUDIONISSI

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ

Propietaria de Audionissi

CC. 43.150.455

RE-C--002-2026

FORMATO 3
EXPERIENCIA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTORIA MANZUR
Monteria– Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. RE-C--002-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA MOGAMBO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACION COMPRENDIDO DE PARLANTES, MEZCLADORA, MICROFONO, BASE PARA PARLANTE, DE MARCAS COMERCIALES, ENTRE OTROS PARA DOTACION DE AMBIENTES PEDAGOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL, CENTROS DE INTERES ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y COMUNIDAD EN GENERAL SEGÚN LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTO PRESENTADOS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MOGAMBO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025	15.699.000	100%
INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACION PARA EL SISTEMA DE SONIDO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SEDE PRINCIPAL, IPC Y LAS COLINAS DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO	31 DE MAYO DE 2024	04 DE JUNIO DE 2024	9.953.000	100%
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI	COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO PARA MEJORAMIENTO EN LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE COMO MEDIDA PARA	04 DE JUNIO DE 2025	09 JUNIO DE 2025	7.569.000	100%

	PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				

AUDIONISSI

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
PROPIETARIA DE AUDIONISSI
CC.43.150.445

FORMATO 4 B
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

AUDIONISSI

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
PROPIETARIA DE AUDIONISSI
CC. 43.150.445

57

FORMATO 5
PROPUESTA ECONÓMICA.

12 de mayo de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR

REF: Presentación de propuesta económica – COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE EQUIPOS DE AUDIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, DEPORTIVAS Y ARTISTICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTORIA MANZUR DE MONTERÍA

El suscrito **CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 43.150.455**, cumpliendo con establecido en la presente Invitación Pública, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco suministrar los bienes y/o servicios correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en el estudio previo y que se discriminan así:

item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	CABINA 15x1500W 134dB ACTIVA - ELECTROVOICE	2	$ 4.193.277,00	$ 9.980.000,00
2	MEZCLADORA 4 CAN. HIBR 2 ST INTERF USB - BEHRINGER	1	$ 785.714,29	$ 935.000,00
3	CABLE 2 PLUG 1/4 MN A PLUG 3.5mm ST 2 MT ROXTONE	1	$ 20.168,00	$ 24.000,00
4	CABLE CANON HB A CANON MC 15 MT ROXTONE	2	$ 64.705,88	$ 154.000,00
TOTAL			**11.093.000**	

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES LA SUMA DE ONCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($11.093.000)

NOTA: Las especificaciones técnicas de los equipos corresponden a las publicadas por la entidad en el proceso de contratación.

Los valores ofertados incluyen la totalidad de costos directos e indirectos.

Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios.

En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO).

El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte de la institución educativa, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el Comité Verificador procederá a realizar la corrección, salvo que éste incida en el aumento del valor ofertado y la oferta exceda el presupuesto oficial.

Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido con base en los valores unitarios. Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

AUDIONISSI

CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ

Propietaria de Audionissi

CC. 43.150.455

FORMATO 6 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTORIA MANZUR
MONTERIA– CÓRDOBA

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la institución educativa de lo siguiente:

1) La Institución educativa actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación pública del proceso de contratación N° RE-C—002-2026, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación pública del proceso de contratación N° RE-C--002-2026, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la institución educativa para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la institución educativa para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

AUDIENISSI

Nombre: CLAUDIA MILENA TRUJILLO GONZALEZ
Firma:
Identificación: 43.150.455
Fecha: 12 DE MAYO DE 2026